REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

1050-2020024151
Bogotá, D.C, 23 de agosto de 2020

Señor
JORGE VERGARA CARBO
vergaracarboj@gmail.com

Asunto: Petición formulada mediante correo electrónico del 31 de julio de 2020

Respetado Señor Vergara:

Mediante correo electrónico del 31 de julio de 2020, solicitó usted *"información sobre el pago que deberían hacer los concesionarios del aeropuerto de Barranquilla liderada por la Camara de Comercio, Raul Riveira, Guido Nule y otros. La Aerocivil les reclamo la devolucion de $25.000 millones de la época, dinero que se les entrego y no invirtieron en la pista y otras reparaciones, al momento de entregar la concesión por vencimiento de términos. […]"*, así las cosas, respecto al tema se le informa que actualmente el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Entidad, adelanta el proceso 819 en contra de AEROPUERTOS DEL CARIBE S.A. ACSA, donde la obligación objeto de cobro -ascendente a $34.883.634.900 M/CTE. más los intereses moratorios que se generen desde el momento en que se hizo exigible la obligación y hasta que se produzca el pago de esta-, se deriva de la Resolución 06792 de 28 de noviembre de 2012, confirmada por la Resolución 00852 de 1 de marzo de 2013.

Dentro del proceso de cobro se ha recaudado la suma de $1.218.664.380.23 M/CTE.

En estos términos se tiene por contestada su solicitud,

Atentamente,

CAMILO ANDRES GARCIA GIL
Firmado digitalmente por CAMILO ANDRES GARCIA GIL
Fecha: 2020.08.23 18:23:05 -05'00'

CAMILO ANDRÉS GARCÍA GIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Adolfo León Castillo Arbeláez – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: María Gladys Silva Paredes – Coordinadora Grupo de Representación Judicial
Luz Daniela Orrego Fernández - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2020024151